DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-14106
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5346894

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** COP 4. Sandra Alvarado
CAT	11	**MOVIL:**	11	
FECHA:	6 de diciembre de 2019	**HORA:**	7:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 166 A No. 1-20. Int 1	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:106737 Y_1:116149		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Soratama	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0.5 m^2		
UPZ:	11 – San Cristobal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	01 – Usaquen	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	4	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0240OJXS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	72 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36212		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Accidente de tránsito.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Calle 166 A No. 1-20. Int 1 en el barrio Soratama de la localidad de Usaquén.

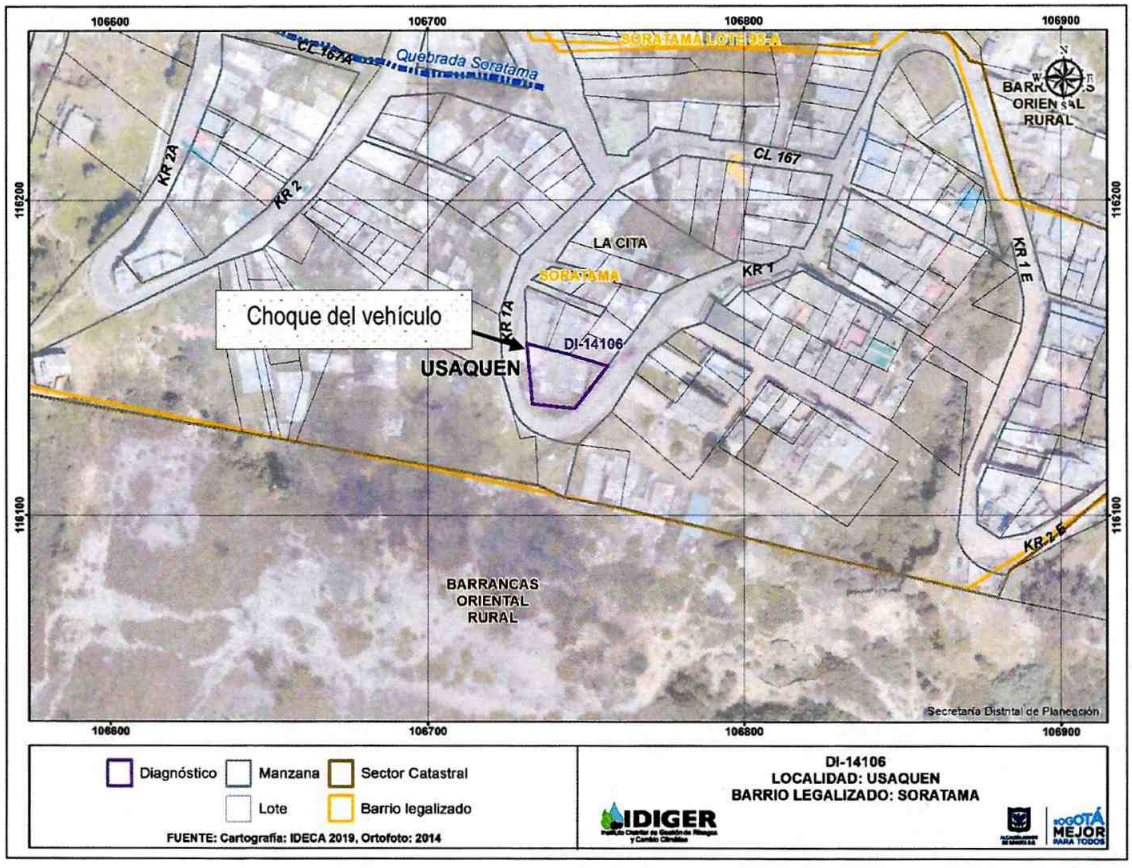


Figura 1. Ubicación del predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico.

7. ANTECEDENTES:

El barrio Soratama de la localidad de Usaquén, donde se encuentra el predio evaluado, fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 18 del 22 de enero de 1999 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto técnico de Riesgo CT-3315; documento donde se establece que el predio evaluado presenta categorización de Amenaza Media y Riesgo Medio por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en la parte media de una ladera de pendiente alta, donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas, por lo que las edificaciones están construidas de forma escalonada. El Sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y la mayoría de las vías de acceso se encuentran pavimentadas y en buen estado. La visita técnica fue atendida por la señora Clara Aldana, propietaria de la vivienda.

En el predio de la Calle 166 A No. 1-20. Int 1 se se emplaza una vivienda de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de contrapiso y entrepiso en steeldeck. La cubierta está conformada por tejas metálicas galvanizadas, soportadas por perfilería metálica, (ver Fotografía 1). El 06 de diciembre de 2019 un vehículo impactó la esquina suroccidental de la edificación, golpeando aproximadamente 0.25 m^2 de mampostería y la parte inferior de una columna de concreto. La Fotografía 3 muestra el muro afectado, elemento en el que se identifica un daño puntual. En la columna de concreto se observan algunos desprendimientos de concreto, que dejaron parte del acero de refuerzo expuesto, (ver Fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Choque de vehículo

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista del predio evaluado.



Fotografía 2. Vista del muro y la columna golpeados por el vehículo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. El muro de mampostería no presenta compromisos de estabilidad.



Fotografía 4. Imagen de la columna afectada por el vehículo.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 166 A No. 1-20. Int 1	Clara Aldana	Edificación	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 166 A No. 1-20. Int 1.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 166 A No. 1-20. Int 1, barrio La Soratama de la localidad de Usaquén, **no se encuentran comprometidas** ante cargas normales de servicio

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

debido a los daños generados por el choque del vehículo. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (por ejemplo, sismos).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la situación de emergencia que se presentó en la Calle 166 A No. 1-20. Int 1, barrio Soratama de la localidad de Usaquén, realizar las reparaciones a que haya lugar para subsanar las afectaciones generadas durante la colisión del vehículo, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil Magíster en Ingeniería - Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS